TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÁ
Motenondcha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA DE BIENES UOC N° 01/2019

O.C. Institucional N° 01

Nivel de Entidad:	**12 Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión :**	**08 / 11 / 2019**
Entidad:	**21 Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1941**		
ID del Llamado:	**364.748**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de licencias para el MITIC - Segundo Llamado**		
Proveedor:	**SDA Paraguay S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	Unidad	Adobe	USA	2	12.250.000	24.500.000
							TOTAL :	**24.500.000**

SON GUARANÍES Guaranies veinticuatro millones quinientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 13 NOV. 2019 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días hábiles a ser contados desde el día siguiente de la firma de la Orden de Compra, de lunes a viernes entre las 08.00 y 11.00 horas.-

LUGAR DE ENTREGA: Se deberá proceder a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios conexos adjudicados en el Edificio Complejo Santos. Dirección: Gral. Santos 1170 c/Concordia, Asunción - Paraguay.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion General de Gobierno Electronico.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	2	0	570	30	74	99	24.500.000
								Total:	24.500.000

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FIRMA PROVEEDOR

12/11/2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

FIRMA POR LA ENTIDAD